

## SOLICITUD DE CONEXIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

Art. 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de octubre).

- Alta**                       **Baja**                       **Modificación**  
 **Desarrollo**             **Producción**  
 **Registro de entrada**     **Registro de salida**



1 DATOS DE LA APLICACIÓN			
CONSEJERÍA / AGENCIA ADMINISTRATIVA / ORGANISMO AUTÓNOMO / ETC (1)			
NOMBRE DE LA APLICACIÓN		NOMBRE DEL TRÁMITE	
UNIDAD TRAMITADORA / DESTINO		CÓDIGO / NOMBRE DEL ASUNTO (2)	
El trámite telemático va dirigido: <input type="checkbox"/> Ciudadanía / Empresas / Internet <input type="checkbox"/> Interno Administración / Intranet			
Competencia del trámite: <input type="checkbox"/> Administración de la Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> Otra Administración(3): .....			
Descripción del uso del registro que realizará el trámite telemático: (si requiere más espacio, adjuntar documento con la descripción)			
Dirección de red origen de las peticiones de registro:			
IP	Nombre del Host	IP	Nombre del Host
.....	.....	.....	.....
¿Anexado de ficheros? <input type="checkbox"/> <b>SÍ</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>		¿Desea que en caso de imposibilidad puntual de obtención del sello de tiempo del sistema de notario electrónico de la Junta de Andalucía, se tome fecha y hora del Sistema? (4) <input type="checkbox"/> <b>SÍ</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>	
Normativa reguladora del trámite telemático: (5)			
PERSONA RESPONSABLE DEL TRÁMITE TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
TELÉFONO DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE		CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA RESPONSABLE	
¿Aplicación desarrollada por empresa externa? <input type="checkbox"/> <b>SÍ</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>			
NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA		APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO EN LA EMPRESA EXTERNA	
TELÉFONO/S DE CONTACTO DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA		CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA	

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y <b>SOLICITA</b> la conexión al registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>(Sello)                      EL/LA ..... (cargo)</p> <p>Fdo.: .....</p>

En la web de soporte de la administración electrónica de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>) se encuentra disponible la información sobre el sistema. Respecto a los formularios para el trámite telemático, es de aplicación la Orden de 28 de julio de 1989, por la que se establecen los criterios de normalización y papel impreso y se crea el registro de formularios de la Junta de Andalucía.

(1) Agencias no administrativas y otras entidades de derecho público: punto 2 del artículo 1 y segundo párrafo del punto 2 de la disposición adicional segunda del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

(2) Es recomendable que el código del asunto sea el mismo para la presentación telemática y la presencial.

(3) Artículo 24.3 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

(4) Si contesta NO, en caso de imposibilidad puntual en la obtención del sello de tiempo del sistema de notario electrónico de la Junta de Andalucía, no se realizará apunte registral.

(5) Se deberá indicar la norma que establezca y regule la tramitación telemática. Si se encuentra en trámite de aprobación, indicar fecha de envío de solicitud para informe preceptivo a la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos. En caso de potestades administrativas y ejercicio de competencias por agencias no administrativas y otras entidades de derecho público, indíquese la normativa correspondiente.